

BASES DE LA PROMOCIÓN “INSTALA, GANA Y VUELA”

1.- Empresa organizadora

La entidad mercantil Ariston Ibérica S.L. Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Camí de Can Ametller núm. 16, Edificio 1, planta 2 08195-Sant Cugat del Vallés, (Barcelona), con CIF B-82900721, (en adelante “ARISTON” o el “Organizador”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. Ariston es una marca perteneciente a la compañía Ariston Ibérica S.L. Sociedad Unipersonal.

2.- Objeto y Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad impulsar las ventas de la gama de calderas y aerotermia Nimbus por instaladores asociados al programa de puntos My Team.

3.- Denominación, duración y ámbito territorial

La promoción se denominará “INSTALA, GANA Y VUELA”, y será válida para las ventas efectuadas entre el 06 de octubre de 2025 al 15 de diciembre 2025, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”).

El ámbito de aplicación de esta Promoción es todo el territorio nacional.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción aquellos instaladores asociados al programa de puntos de My Team (personas jurídicas o físicas mayores de 18 años) en España a través de la página web www.myteam.es.

5.- Descripción mecánica

Los modelos premiados son las calderas de condensación **Alteas One+ Net, Genus One+ Wifi, Clas One Wifi, Cares S** y Aeroterminia **Nimbus** (Compact, Plus, Pocket, Flex).

Promoción válida por la instalación de un **máximo de 15 productos** en promoción de **cada** gama de producto (Calderas y aeroterminia), iguales o combinados.

Máximo importe por socio: 1.500€ en tarjeta VISA monedero para la promoción.

Para poder participar en la promoción, los instaladores deberán acceder al área reservada en www.myteam.es con sus claves de acceso (usuario y contraseña) e **introducir la Prueba de Compra y/o completar el formulario de la Puesta en Marcha** (solo las calderas se bonifican).

Es indispensable que el instalador cargue las facturas/albaranes en <https://www.aristonservicios.com/documentacion>. Las copias de facturas/albaranes deben ser archivos en formato PDF (no png o jpg) y cada archivo PDF debe hacer referencia a un único cliente (no puede haber un archivo PDF con 7 hojas de distintos clientes). **La factura debe tener fecha posterior al 15 de septiembre de 2025.**

A continuación, se detallan los productos en promoción y el importe que conseguirá el instalador al cumplir cada parte de la promoción en My Team:

Bonificaciones de calderas de condensación y aeroterminia Nimbus

Premio por producto por ingresar la Prueba de Compra:

CALDERAS:

- Alteas One+ Net: 10 €
- Genus One+ Wifi : 10 €
- Clas One Wifi: 10 €

Premio adicional por producto al mandar el aviso de Puesta en Marcha:

- Alteas One+ Net: 30 €
- Genus One+ Wifi: 30 €
- Clas One Wifi: 30 €

AEROTERMIA:

Nimbus Pocket: 125€ primera PDC. Resto 50€

Nimbus Plus: 125€ primera PDC. Resto 50€

Nimbus Compact: 125€ primera PDC. Resto 50€

Nimbus Flex: 125€ primera PDC. Resto 50€

Participación en el sorteo de un viaje a Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, para dos (2) personas, con una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches. *

* El premio incluye:

- Pasajes aéreos ida y vuelta desde [Barcelona] a Las Vegas, clase económica.
- Alojamiento en hotel categoría [4 estrellas] con desayuno incluido.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- El premio no incluye: comidas (excepto desayuno), excursiones, gastos personales, propinas, documentación de viaje (pasaporte, visado, permisos especiales), seguros de viaje, ni cualquier otro gasto no mencionado expresamente.
- El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero ni por otro bien o servicio.

El instalador deberá ingresar el Código Secreto en la sección “Prueba de Compra” (www.myteam.es/pages/prueba-de-compra).

Para conseguir el premio adicional por mandar el aviso de Puesta en Marcha de las calderas el instalador tiene que solicitar el aviso desde el formulario situado en la sección de “Puesta en Marcha” (www.myteam.es/pages/puesta-en-marcha).

Para cobrar estos premios tiene también que cumplir con la condición inicial de un máximo de 15 Pruebas de Compra de cada gama de productos en promoción (Calderas y aerotermia Nimbus) introducidas en el área reservada en www.myteam.es/pages/prueba-de-compra durante el periodo promocional y enviar las facturas de compra de los productos a info.es@ariston.com

6.- Comunicación a los ganadores y entrega de premios

La entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos por éste facilitados.

El sorteo se realizará a través de una plataforma digital de sorteos avalada por Ariston Group, que garantiza la transparencia y aleatoriedad del proceso de selección. El ganador será elegido al azar entre todos los participantes válidamente inscritos. El procedimiento quedará registrado en soporte digital y a disposición de los participantes que lo requieran.

El ganador será notificado dentro de los [5] días hábiles posteriores al sorteo, a través de correo electrónico o teléfono.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá responder a la notificación dentro de los [5] días hábiles, presentando su documento de identidad y toda documentación necesaria para realizar el viaje.

En caso de no poder ser contactado, no cumplir con los requisitos o rechazar el premio, se procederá a seleccionar un suplente.

El Organizador no será responsable por:

- Demoras, cancelaciones o modificaciones de vuelos o servicios turísticos.
- Trámites migratorios, aduaneros o sanitarios que impidan al ganador o su acompañante realizar el viaje.
- Accidentes, pérdidas, robos o daños sufridos durante el viaje.

7.- Fiscalidad

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la entrega de obsequios a los instaladores tendrá la consideración de rendimientos de actividades económicas y, en consecuencia, deberá aplicarse una retención o ingreso a cuenta del 19%. ARISTON practicará la retención o el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador para todos los importes de premios recibidos superiores a 300 euros. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como, en su caso, el ingreso a cuenta no repercutido por ARISTON en la base imponible de su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Para cumplir con esta obligación ARISTON solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación o entrega del premio. A

estos efectos el ganador deberá cumplimentar y devolver firmada junto con una copia de su DNI/NIF una comunicación, que previamente le será remitida por ARISTON.

El incumplimiento de esta obligación ya sea total o parcial, determinará la pérdida del derecho al premio o, en su caso, el derecho de ARISTON a exigir la devolución del mismo.

8.- Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que usted facilite voluntariamente como participante serán tratados conforme a la normativa vigente de protección de datos (LOPD y RGPD), pasarán a formar parte de un fichero de datos cuyo titular es ARISTON, que serán tratados con la finalidad de:

1. La comunicación comercial, encuestas, programas de fidelización y otras acciones de marketing en relación con los productos y servicios comercializados por ARISTON que puedan resultar de su interés.

Los participantes quedan informados, por este documento, de que sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros. Los participantes autorizan expresamente a ARISTON para que pueda contactar y/o enviarles la indicada información por medio de comunicaciones electrónicas, tales como su email y teléfono móvil.

En tanto usted no manifieste su negativa al tratamiento de los datos facilitados, se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, y presta su consentimiento expreso a recibir, en la dirección postal o electrónica, o en los números de teléfono fijo o móvil que se hayan utilizado o comunicado por cualquier medio, mensajes o información comercial o promocional sobre nuestros productos y/o servicios. En caso de que no desee recibirlos o desee ejercitar sobre sus datos personales los derechos de acceso, oposición, rectificación, portabilidad, supresión, limitación u oposición podrá hacerlo mediante solicitud escrita enviada con los requisitos legalmente establecidos al domicilio social de ARISTON citado al comienzo de estas Bases.

ARISTON, como Responsable y sus Encargados de tratamiento, de acuerdo con los requerimientos legalmente exigidos, han adoptado los niveles de seguridad adecuados en materia de protección de datos de carácter personal, habiéndose adoptado todos los medios técnicos y organizativos a su alcance para tratar de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

ARISTON no asume ninguna responsabilidad en relación con la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de los datos proporcionados.

El participante podrá manifestar su negativa al tratamiento de los datos, retirar su consentimiento expreso al tratamiento o ejercer los derechos que la legislación le confiere, mediante escrito dirigido al Camí de Can Ametller núm. 16, Edificio 1, planta 2 08195-Sant Cugat del Vallés, (Barcelona) o a proteccion.datos@ariston.com, indicando "Protección de Datos".

9.- Responsabilidad

ARISTON IBÉRICA SLU no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de Internet que puedan afectar al desarrollo de la promoción o la recepción de los premios.

10.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la promoción, aceptan íntegramente y sin reservas las presentes bases que además podrán ser encontradas en https://myteam.es/pages/instala_gana_vuela, al igual que aceptan el criterio de ARISTON IBÉRICA SLU en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

ARISTON se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

De igual forma, ARISTON podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Cualquier modificación será debidamente publicada en la web <https://myteam.es/posts>. Toda infracción de los términos y condiciones de estas Bases podrá dar lugar a la negativa de participación en la promoción.

ARISTON IBÉRICA SLU se reserva el derecho de auditar la cuenta de un cliente en cualquier momento y sin previo aviso, con el fin de asegurarse el cumplimiento de las presentes bases.

ARISTON IBÉRICA SLU no será responsable por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte de la promoción.

11.- Resolución de incidencias.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción, se estará a los criterios que aplique ARISTON IBÉRICA SLU, sometiéndose en caso de conflicto a los juzgados competentes.

Las presentes bases estarán disponibles y podrán ser consultadas por los participantes en la página web https://myteam.es/pages/instala_gana_vuela